

AMERICANÍA

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA
NÚMERO 23 ENERO - JUNIO 2026 NUEVA ÉPOCA

“Enemigas a la causa de la independencia del Perú”

Las emigradas: Francisca Brianda Cabrera y Mariana Pacheco

a20123580@pucp.pe

David Quichua Chaico¹
Pontificia Universidad Católica del Perú

Resumen

Este artículo estudia la participación de las emigradas Francisca Cabrera y Mariana Pacheco en la independencia del Perú y las consecuencias que sufrieron por su retiro de la ciudad de Huamanga antes de la batalla de Ayacucho. A través de los expedientes de expropiación de bienes se sostiene que ambas señoras al constituir las familias más acomodadas y mantener vínculos con el ejército de la corona sufrieron los estragos de la guerra desde 1814 y brindaron aportes forzados a ambos ejércitos. Al salir de Huamanga antes de la batalla de Ayacucho quedaron en la condición de emigradas y por decretos de las autoridades republicanas a diferencia de los capitulados sufrieron la expropiación de sus haciendas, huertas, molinos y casonas. Aunque después de juicios prolongados recuperaron sus bienes, el secuestro marcó un empobrecimiento de Huamanga y eliminó el poder adquisitivo de las mujeres.

Palabras Clave

Emigradas - Independencia - República - Secuestro - Huamanga

¹ Doctor en Historia con Mención en Estudios Andinos por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Es catedrático en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho-Perú. Es autor del libro *“Rebeldes y leales. Huamanga en la Independencia del Perú (1795-1824)”*. ORCID 0000-0002-5846-4428

AMERICANÍA

REVISTA DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS
DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA
NÚMERO 23 ENERO - JUNIO 2026 NUEVA ÉPOCA

“Enemies to the cause of Peruvian independence”.

The emigrants: Francisca Brianda Cabrera and Mariana Pacheco

a20123580@pucp.pe

David Quichua Chaico
Pontificia Universidad Católica del Perú

Abstract

This article studies the participation of the emigrants Francisca Cabrera and Mariana Pacheco in the independence of Peru and the consequences they suffered due to their withdrawal from the city of Huamanga before the battle of Ayacucho. Through the records of expropriation of goods, it is argued that both ladies, being the wealthiest families and maintaining links with the army of the crown, suffered the ravages of war since 1814 and provided forced contributions to both armies. When they left Huamanga before the battle of Ayacucho, they were left in the condition of emigrants and by decrees of the republican authorities, unlike the capitulates, they suffered the expropriation of their farms, orchards, mills and mansions. Although after prolonged trials they recovered their goods, the seizure marked an impoverishment of Huamanga and eliminated the purchasing power of the women.

Key Words

Emigrants - Independence - Republic - Kidnapping - Huamanga.

Introducción

Se suele decir que, a pesar de la derrota en la batalla de Ayacucho, los españoles obtuvieron ciertos beneficios ya que, en la capitulación se respetó las propiedades, los derechos ciudadanos e incluso el Perú asumió los pasajes para el retorno de los españoles a su patria. Sin embargo, la situación de los emigrados y emigradas, las personalidades y familias españolas que se retiraron de la ciudad de Huamanga antes de la batalla de Ayacucho terminaron siendo completamente diferentes.

A través de las historias de las emigradas Francisca Cabrera y Mariana Ana Pacheco², analizamos las siguientes problemáticas: ¿En qué situación se hallaron durante la guerra de la independencia y qué consecuencias sufrieron por emigrar de Huamanga antes de la batalla de Ayacucho?

Diversas investigaciones sostienen que las mujeres se identificaron ya sea con la causa independentista³ o la corona. Sobre este último, en la capitanía de Santiago (Chile), Josefa Landa terminó siendo castigada por su rechazo a la independencia⁴. En la capitanía de Caracas (Venezuela), María Antonia Bolívar, la hermana de Simón Bolívar, evitó la captura de los soldados de la corona y perdió su poder económico⁵. En Nueva Granada (Colombia), la marquesa de Torre-Hoyos quedó en una crisis

² Se denominó emigrados a las personalidades y familias que abandonaron a la ciudad de Huamanga antes de la batalla de Ayacucho del 9 de diciembre de 1824. Además, de la señora Francisca Cabrera y Mariana Pacheco, también emigraron de Huamanga: Gaspar Carrillo de Albornoz, Vicente Egurola, Raymundo Gómez, Fernando Fernández, Pedro Zorraquin, Nicolás Olano, Mariano Chaveguren, Vicente Ruiz, Cayetano del Hierro, José del Pozo, Ignacio Alcázar, Francisco Rodríguez, Julián González, el presbítero Justo Gálvez, Miguel Iriarte, Bernardino Cevallos, José Martínez, María del Carmen Ochoa, Ramón Rodríguez, Pedro Romero y Manuel Mariano Pacheco.

³ Las rabonas acompañaron a los reclutas, prepararon alimentos y atendieron a los caídos. Véase: Rosas, Claudia, "Mujeres en los campos de batalla. Las rabonas en las guerras entre la independencia y la formación del Perú republicano." Rosas, Claudia, *Mujeres de armas tomar. La participación femenina en las guerras del Perú republicano*, Lima, Ministerio de Defensa-Bicentenario, 2021, 149-164. Rosa Campusano y Manuela Sáenz se desenvolvieron en el espionaje, la difusión de las informaciones y las acciones bélicas. Véase: González, Ana, "Transgresoras de la libertad: mujeres, compañeras, soldados y estrategas. De Micaela Bastidas a Manuela Sáenz (1780-1824)." Morán, Luis y Carlos Carcelén, *Las guerras de independencia entre dos fuegos: cambios y permanencias*, Lima, Universidad Nacional de Trujillo, 2019, 157-168. María Parado de Bellido terminó fusilada por haber difundido informaciones a los rebeldes donde se encontraba su hijo. Véase: Pereyra, Nelson, "María Parado de Bellido y la independencia en la región de Huamanga: representaciones de una heroína nacional," *Historia de las mujeres XX*, 181, 2018, 1-15. Muchas mujeres de la plebe y la nobleza apoyaron a los rebeldes. Véase: Rosas, Claudia, *Mujeres de armas tomar. La participación femenina en las guerras del Perú republicano*, Lima, Ministerio de Defensa-Bicentenario, 2021. De esa manera, enfatizan la participación de las mujeres desde la rebelión de Túpac Amaru II hasta el desenlace de la independencia. Véase: Martínez, Francisco, "Las mujeres en la independencia del Perú." Martínez, Francisco, *Heroínas incómodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*, Málaga, Ediciones Rubeo, 2012, 125-153.

⁴ Martínez, Francisco, "Feas, viejas y rudas. Las mujeres realistas." Martínez, Francisco, *Heroínas incómodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*, Málaga, Ediciones Rubeo, 2012, 154-177.

⁵ Quintero, Inés, *La criolla principal*, Caracas, Banesco, 2024, 51-60

económica por la guerra y aun así apoyó a las fuerzas de Morillo otorgando 200 caballos para su viaje a Bogotá⁶. En Lima, Ángela de Cevallos apoyó a su esposo el virrey Joaquín de la Pezuela⁷. También recientes investigaciones enfatizan la contribución económica de las españolas, mestizas e indígenas de la intendencia de Huamanga en beneficio de la corona⁸. Además de estas investigaciones, se desconoce el destino de las mujeres de alto rango y las emigradas que apoyaron a las fuerzas de la corona.

La investigación se realizó mediante la consulta de los expedientes que conserva el Archivo Regional de Ayacucho (ARAY). Los expedientes son de notable importancia por dar a conocer el protagonismo de las emigradas durante la guerra de la independencia, las vinculaciones con los altos mandos de las fuerzas realistas, las propiedades que conservaban y las estrategias judiciales que emplearon para recuperar los bienes incautados.

Proponemos que la señora Cabrera y Pacheco por su solvencia económica y al hallarse vinculadas a los altos mandos del ejército de la corona sufrieron duras arremetidas de la guerra. Desde 1814 hasta 1824 otorgaron recursos económicos, bienes y todos los apoyos requeridos tanto a las fuerzas rebeldes y de la corona. Sobre todo, al emigrar de la ciudad de Huamanga antes de la batalla de Ayacucho terminaron siendo consideradas “enemigas de la patria” y sufrieron la incautación de sus bienes. Es decir, si aquellos que lucharon en la batalla de Ayacucho al ser considerados capitulados no sufrieron las consecuencias de la derrota, los emigrados/as se sometieron a las incautaciones de sus bienes y dicha decisión ocasionó el ocaso de las familias más poderosas de Huamanga.

En la primera parte estudiamos las actividades socio económicas de las emigradas y sus vinculaciones con los altos mandos del ejército de la corona. Enseguida, sus aportes a las fuerzas en conflicto; los secuestros de sus bienes y; los juicios para la recuperación de sus propiedades.

⁶ Cherpak, E. «Las mujeres en la Independencia. Sus acciones y contribuciones. Velásquez, M. *Las mujeres en la historia de Colombia*. Vol. I. Bogotá: Presidencia de la República-Editorial Norma, 1995. 83-116.

⁷ Martínez, Francisco, “Feas, viejas y rudas. Las mujeres realistas.” Martínez, Francisco, *Heroínas incómodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*, Málaga, Ediciones Rubeo, 2012, 154-177.

⁸ Quichua, David, «Señoras de la corona. Españolas, mestizas e indígenas realistas.» Quichua, David, *Derrotados beneficiados: Sectores realistas de Huamanga en la Independencia del Perú*, Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2021, 55-74.

Francisca Brianda Cabrera y María Ana Pacheco

En el contexto de la lucha por la independencia, Francisca Brianda Cabrera y María Ana Pacheco conformaban las familias más acomodadas de Huamanga y mantenían vínculos matrimoniales con los altos mandos de los ejércitos de la corona.

Hacia 1825, Francisca Brianda Cabrera y Fernando Tello eran padres ancianos de seis descendientes: Josefa y Mercedes, las mayores; seguido por Thomas y Manuela (soltera); y dos menores: Micaela de diez y Manuel de doce años⁹. Los esposos, padecían enfermedades. Refirió: “que mi marido es enfermizo y casi inútil, yo muy proyecta de edad, que siempre he sido una mujer sedentaria y repugnado marchar aun a mis propias haciendas”¹⁰.

Francisca Cabrera en la ciudad de Huamanga poseía una de las casas más lujosas. Ubicada en el corazón de la ciudad, se extendía desde la plaza mayor hasta la calle Santo Domingo y en cada una de sus salidas disponía de numerosas tiendas: debajo de los portales que miraban a la plaza, cuatro tiendas; y en la calle Santo Domingo, diez tiendas de alquiler. El amplio inmueble constaba de dos pisos. El segundo piso, con numerosos cuartos de vivienda y salas adornadas de cuadros y sofás. El primer piso, con amplias habitaciones, corredores y tres patios. El patio general se embellecía de una fuente de agua y de las mejores habitaciones bellamente decoradas de lienzos e imágenes de santos cristianos. En el traspatio, se hallaban cuartos de alquiler, las habitaciones de los sirvientes y su respectivo corral. El tercer patio con cuartos ocupados de arrendatarios y una panadería¹¹.

A la otra banda del río conocido actualmente Alameda, poseían la casa huerta Tartaria que disponía de patios, balcones y un oratorio con oleos de la Pasión de Cristo, Nuestra Señora de Cocharcas, entre otros. Todo ello, con una huerta y árboles frutales¹². A tres leguas de Huamanga, en el pueblo de Pacaycasa, doctrina

⁹ ARAy. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 24v.

¹⁰ ARAy. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 24v.

¹¹ ARAy. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, fs. 3-5.

¹² ARAy. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, fs. 5-6.

de Huamanguilla y partido de Huanta, disponía una hacienda de pan llevar y cultivo de trigo, maíz y frutales¹³. De la misma manera, la hacienda Colpa, con tierras de cultivo, huertas, molinos y un horno.

Como una familia de abolengo, en las primeras décadas del siglo XIX mantenían estrechos vínculos con altos mandos de los ejércitos de la corona ya que sus hijas se desposaron con sus integrantes. La señorita Josefa, cariñosamente llamada *Chepita* con Pedro Martín, teniente coronel mayor del regimiento de Infante. Y Mercedes con José Huguet, segundo comandante del batallón de Cazadores de Castro.

Por su parte, la señora María Ana Pacheco, era esposa del español Vicente Ruiz y tuvieron cinco hijos¹⁴. Era dueña de una casa situada en la plaza mayor de Huamanga: “fabricada a todo costo con piezas bajas y altas corrientes, bajo de corredores, con otro que mira a la misma plaza y bajo de sus portales [...] siete tiendas rentables ocupadas de comerciantes”¹⁵.

En la ciudad de Huamanga vivían en una lujosa casa de la plaza central “fabricada a expensas” de la señora Micaela Pacheco, madre de María Ana¹⁶. A una legua de dicha ciudad, en el valle de Huatata, poseía la hacienda denominada Chaca, compuesta de una lujosa casa, con una sala grande enladrillada, un espacioso corredor, oratorio pequeño, amplio patio, sala, dormitorio y numerosos cuartos con puertas de dos hojas. Fuera del patio disponía de un tendal grande bien asegurada; un molino de una parada; árboles frutales; tierras para el cultivo de trigo y; animales de carga.

La familia de la señora Pacheco estaba vinculado a las tropas de la corona por sus hijos. Antes de la batalla de Junín, Luis Ruiz Pacheco laboraba en los efectos de la caja de la corona y era oficial tercero. Después de haber emigrado a la ciudad de Cuzco, retornó a Huamanga como agregado al Estado Mayor del ejército español

¹³ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, fs. 6v-7.

¹⁴ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, fs. 12-14.

¹⁵ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 2.

¹⁶ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 15.

y ayudante del general Carratalá¹⁷. Su hermano Pablo José Ruiz, se desenvolvió en las filas del ejército de la corona y “ascendió después hasta subteniente”¹⁸. Ambos hermanos participaron en la batalla de Ayacucho y terminaron en la relación de los oficiales capitulados.

Si ambas señoritas se distinguieron por su solvencia económica y vinculaciones con los ejércitos de la corona, ¿en qué situación se hallaron durante la guerra de la independencia?

Entre la espada y la pared

En la guerra de la independencia, Francisca Brianda Cabrera y Mariana Pacheco se hallaron entre la espada y la pared. Durante el arribo de los rebeldes o las tropas de la corona a la ciudad de Huamanga: sus haciendas terminaron saqueadas, sus ingresos colapsados por los constates aportes y sus inmuebles ocupadas en diversas ocasiones. A pesar de ello, se mantuvieron en la ciudad y conservaron sus bienes hasta la batalla de Ayacucho.

La dura situación empezó en 1814. En setiembre, un brazo de la rebelión cuzqueña dirigido por los hermanos Angulo tomaron la ciudad de Huamanga y pidieron cupos de guerra, alimentos para los rebeldes, alfalfa para los caballos y todo tipo de recursos¹⁹. Francisca Cabrera y Mariana Pacheco al disponer tiendas en el centro de la ciudad, terminaron siendo las primeras afectadas. La huerta Tartaria abasteció de alfalfa a los equinos. Sobre todo, sus hijos sufrieron los mayores temores occasionados por los rebeldes²⁰. Después de la derrota en Huanta, los rebeldes con el apoyo de los morochucos y ciertos sectores indígenas cortaron los conductos que abastecían de agua a la ciudad de Huamanga. En dicha situación, el mayordomo de rentas, Felipe Pilares logró acumular el líquido vital para las tropas de defensa, los

¹⁷ ARAy. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 22.

¹⁸ ARAy. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 10.

¹⁹ Hamnett, Brian, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011, 190-192.

²⁰ Rojas, Claudio, «La rebelión de 1814 en la ciudad de Huamanga.» O’Phelan, Scarlett, *1814: la junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos-Pontificia Universidad Católica del Perú-Fundación M. J. Bustamante de la Puente, 2016, 363-384.

reos de la cárcel y los pobladores mediante la entrega de botijas de las comerciantes y las familias más acomodadas²¹.

Los aportes económicos continuaron. Con el objetivo de derrotar a los rebeldes en la Campaña del Alto Perú, los funcionarios virreinales solicitaron la entrega de montos elevados. Francisca Brianda Cabrera por la hacienda Pacaycasa dispuso la suma de 300 pesos, siendo únicamente superada por la señora Tomasa Olano, propietaria de la hacienda Huayllapampa que dispuso la suma de 600 pesos²².

También aportaron a las fuerzas independentistas. En noviembre de 1820, Álvarez de Arenales desde la hacienda Quicamachay previo a su ingreso a la ciudad de Huamanga en una carta dirigida al cabildo, solicitó disponer cuatro cuarteles y víveres para 1,700 hombres²³. Una vez más, el pedido recayó en las familias acomodadas. Cabrera y Pacheco dispusieron de todos los pedidos e incluso a pesar de sus vinculaciones con las fuerzas de la corona, el 8 de noviembre de 1820 vieron los actos de la jura de la independencia.

Inmediatamente después del retiro de las tropas independentistas de Álvarez de Arenales, la ciudad de Huamanga pasó al control del gobierno español y continuaron con los aportes. El 29 de noviembre de 1820, el coronel José Carratalá con el fin de socorrer a los afectados por la viruela y la rabia pidió al cabildo: “colchones, sábanas y fresadas para aumentar las camas del hospital”²⁴. Francisca Brianda Cabrera y Mariana Pacheco cumplieron con la entrega de los pedidos.

Una vez más, el 4 de diciembre de 1820, Carratalá ordenó al capitán Joaquín Robín determinar una lista de las instituciones y familias potentadas de la ciudad de Huamanga para colectar cien mil pesos. Los funcionarios determinaron la entrega de 20,000 pesos por parte del clero; 5,500 el cabildo secular; 22,000 pesos los comerciantes; 12,600 pesos los hacendados; 6,000 pesos los demás vecinos, adicionando un total de 76,100 pesos, bastante alejado del monto requerido. Dentro de los 76,100 pesos, las mujeres más potentadas quedaron en la obligación de otorgar 6,000 pesos. Al momento del cobro, las instituciones y las familias se negaron a cumplir con los montos justificando que se hallaban en una pobreza desde la rebelión de 1814

²¹ ARAY. Municipalidad (recibos), Leg. 134, 1820, f. 1.

²² ARAY. Municipalidad: expedientes sobre nuevos arbitrios para el auxilio del ejército real del Alto Perú. Leg. 107, 1824, fs. 3-4v.

²³ ARAY. Libro de cabildo desde 1817 hasta 1822, s/f.

²⁴ ARAY. Libros de Actas desde 1817 hasta 1822, 29 de noviembre de 1820, s/f.

y los constantes aportes obligatorios que pedían ambas fuerzas. Con todo ello, el 12 de enero de 1821, las autoridades virreinales lograron recaudar 26,000 pesos de préstamo y 700 pesos en donativos, siendo destinado para el auxilio de las tropas realistas²⁵.

El 19 de febrero de 1821, para los gastos de una fuerza militar de dos mil soldados realistas que se hallaban en Huamanga, una vez más, las autoridades solicitaron a las familias entregar 9,000 pesos²⁶. El pedido terminó siendo denegado y a cambio, las familias se comprometieron entregar únicamente donativos de acuerdo a sus posibilidades. Igualmente, el 24 de febrero de 1822, para el sustento de 1,600 soldados de la corona, las autoridades del cabildo de Huamanga pidieron a las familias: 112 cargas de leña, sal y 40 botijas de agua. Otras prestaron peroles, ollas y el alguacil apellidado Mimbela ordenó a otro grupo preparar el rancho para la tropa²⁷.

La situación para las familias más acomodadas se agravó en 1824. Antes de la batalla de Ayacucho, una vez que Francisca Cabrera se retiró de Huamanga con su familia, la casa ubicada en la plaza terminó siendo ocupada por las tropas realistas y después de la batalla del 9 de diciembre por los patriotas quedando en un completo deterioro. Dice: “siendo esos los que dejaron los alojados de ambos ejércitos sumamente maltratados y de ningún valor”²⁸. Igualmente, la señora Pacheco y sus tres menores hijos al quedarse en Huamanga, mientras su esposo Vicente Ruiz y sus dos hijos mayores emigraron, dispuso todos los pedidos de las fuerzas patriotas²⁹. En su testimonio se lee: “son constantes los servicios y obsequios que he hecho al gobierno y ejercito independiente con la casa de mi madre y con nuestras personas”³⁰.

Entre 1814 y 1824, la familia de la señora Cabrera y Pacheco quedaron duramente afectados con las fuerzas rebeldes y de la corona. Por tal razón, Francisca Brianda Cabrera, su esposo e hijos emigraron de Huamanga días antes de la batalla

²⁵ ARAY. Intendencia, Leg. 42, Cuaderno 58, 1820, f. 1.

²⁶ ARAY. Intendencia, Leg. 42, Cuaderno 59, 1821, fs. 1-1v.

²⁷ ARAY. Libros de Actas desde 1817 hasta 1822, s/f.

²⁸ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 17.

²⁹ Sobre las razones del retiro de su esposo, la documentación refiere que se salió de Huamanga ya “que jamás había jurado la independencia y debían tener justamente la ferocidad española que los dominaba”. Véase: ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 3v.

³⁰ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 3v.

de Ayacucho con dirección a Cuzco. A diferencia de ello, Francisca Pacheco decidió quedarse en Huamanga mientras su esposo huyó con dirección a Lima. Entonces, ¿qué consecuencias sufrieron las emigradas de Huamanga?

Las expropiaciones

Las señoras Francisca Brianda Cabrera y María Ana Pacheco sufrieron el embargo de sus bienes.

Después de la batalla de Junín, el gobierno dictatorial de Simón Bolívar con el objetivo de obtener ingresos para el financiamiento de sus tropas determinó el secuestro de los bienes de los emigrados. Aunque antes de la batalla de Ayacucho pocas familias sufrieron los secuestros, en los primeros meses del año de 1825, las leyes de secuestros se agravaron. El decreto del 5 de enero y 2 de febrero de 1825, indicaban expropiar los bienes de aquellos que emigraron de las ciudades con las tropas realistas o volvieron después de la batalla de Ayacucho. La ley de 2 de marzo del mismo año, indicaba que los herederos forzados de los emigrados también se sometían a los secuestros de bienes con un “descuento según las cosas”³¹.

Antes de la batalla de Ayacucho, Brianda Cabrera por su retiro de la ciudad antes de la batalla de Ayacucho, sus vinculaciones familiares con los altos mandos del ejército de la corona y por ser una familia de origen español fue considerada “enemiga a la causa de la independencia”. Es decir, poco a nada importó los diferentes aportes que brindó a las fuerzas independentistas.

El 3 de noviembre de 1824 iniciaron con el embargo de los bienes. El juez de derecho privativo de secuestros y prefecto, José de Yrigoyen de Zenteno con la finalidad de obtener ciertas ganancias mensuales que “sirvan de auxilio a beneficio de la guerra”³² mandó a secuestrar la casa de la plaza mayor, la casa huerta de Tartaria, las haciendas de Pacaycasa y Colpa con todos sus accesorios.

³¹ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 1.

³² ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 3.

En las habitaciones del primer y segundo piso de la casa de la Plaza Mayor hallaron espejos, cuadros, sofás, alfombras, horno, tiendas rentadas, entre otros enseres (Véase: Tabla 1).

El embargo se prolongó por toda la mañana del 3 de noviembre y en la tarde procedieron con la expropiación de la casa huerta, La Tartaria. La casa se componía de sala y cuarto de dormir con dos ventanas que miraban al corredor. El corredor con pilares de madera. Y un cuarto siguiente al de dormir y otro, al extremo de dicho corredor con arquerías de piedras blancas. En el oratorio, hallaron numerosos cuadros de los santos cristianos, efigies sagradas y lienzos. Asimismo, una huerta de frutales (Véase: Tabla 2). Dichos bienes y sus enseres se entregaron a Bartolomé Arias para ser rentado en 100 pesos a favor de don Francisco³³.

El 12 de noviembre de 1824 finalizaron con el embargo de ambas propiedades y las autoridades del embargo obtuvieron suntuosas remuneraciones: el juez de secuestros por los decretos dados y los inventarios de la casa y la huerta la Tartaria obtuvo 13 pesos y 4 reales. El escribano Esteban Morales, 12 pesos y 3 reales y medio (12. 3 ½). Igualmente, el tasador general, Calixto de Rivera, 2 pesos y 4 reales. Generando un gasto total de 27 pesos, 3 y medio reales³⁴.

La misma situación atravesó la hacienda de panllevar Pacaycasa. La primera fase del embargo de las tierras agrícolas y ganaderas estuvo a cargo de José María Monterola; y la segunda, el 6 de noviembre de 1824, por José Quintanilla y el interventor Bartolomé Arias.

Los inmuebles confiscados pasaron a ser alquilados. Los cuartos de la casa interior producían al mes 5 pesos; y las tiendas ubicadas en la calle brindaban 31 pesos y 1 ½ reales mensuales (Véase, Tabla 3)³⁵. Los montos obtenidos estaban destinados para el socorro de las fuerzas de la corona y la manutención de las instituciones. Tal es así, antes de la guerra de la independencia, por el alquiler de una tienda de la esquina de la plaza principal otorgaba 35 pesos anuales y hacia los últimos meses de

³³ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 6.

³⁴ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 10v.

³⁵ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 12.

1824, el capellán del hospicio de San Francisco de Paula, Pedro Pablo Arca al no poder cobrar la suma respectiva evidenciaba su frustración y los malos tiempos.

La crisis económica en tiempos de guerra imposibilitó el alquiler de todos los bienes. En la parte interior de la casa, aún quedaba por alquilar cinco ambientes y en la parte posterior, una tienda. En diciembre de 1824 la situación de la casa empeoró: como indicamos en la parte inicial, la casa pasó a ser controlado primero por las fuerzas de la corona y posteriormente por los patriotas.

El 16 de enero de 1825, murió el depositario de la custodia de los bienes secuestrados, Bartolomé Arias. El cargó asumió el comerciante Bernardino Sánchez y después de muchos meses, el 11 de noviembre de 1825, realizó el segundo embargo y registro de los bienes de la casa. Menciona: “Con lo que se concluyó este secuestro en orden a dicha casa quedando toda ella y sus pertenencias en depósito en poder de don Bernardino Sánchez”³⁶.

De igual manera, el 16 de enero de 1825, la casa Tartaria se hallaba deteriorada. Dice: “[...] la casa Tartaria que esta comprendía en el embargo se halla sumamente deteriorada... y así es que este predio por ahora nada puede producir de renta, ni habrá por ese defecto tan justi locatario que lo quiera”³⁷. Frente a ello, las autoridades republicanas pedían reparar, lo cual no se hizo posible y en dichas condiciones, el 17 de noviembre de 1825 llevaron a cabo el segundo secuestro. Una vez que Pasqual Gutiérrez abrió las puertas, los comisionados hallaron los siguientes: la casa compuesta de una sala; un cuarto de dormir con dos ventanas que miraban al corredor; un cuarto siguiente al de dormir y otro, al extremo del referido corredor; el cual era de arquería de piedras blancas; balaustres de madera a excepción de un arco. En el patio dos piezas y un pesebre en ruinas. En la sala, once cuadros viejos de diferentes santos. En el traspatio, tres cuartos bien demolidos y maltratados. Dos cajones viejos de calera. La huerta de frutales sin agua y el cerco de piedras caído por la parte del río que necesitaba de una costosa refacción. Igualmente, el oratorio todo corriente con sus bienes enumerados en el secuestro anterior³⁸.

³⁶ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 17v.

³⁷ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 14v.

³⁸ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 20.

Por su parte, la hacienda Pacaycasa, el 6 de diciembre de 1825, pasó a ser embargada por segunda vez. El comisionado Marcos Pantoja halló la casa hacienda compuesta de una sala, cuartos de dormir, estudio y un oratorio. Una huerta de árboles frutales y, un almacén con su tendal y puerta corriente. Tierras de cultivo de maíz y trigo, un horno, animales y herramientas (Véase: Tabla 4).

En la hacienda, también hallaron un total de once arrendatarios de predios con la finalidad de desarrollar la actividad agropecuaria y obtener ciertas ventajas económicas. Para los primeros meses del año 1825, el alquiler de tierras brindaba 99 pesos de ingreso (Véase: Tabla 5).

A diferencia del grupo indicado, también hallaron arrendatarios que pagaban con su trabajo. En 1825, terminaron registrados 16 arrendatarios que pagaban entre 12 pesos hasta 3 pesos con su fuerza de trabajo y brindaban un monto total de 109 pesos en beneficio del hacendado.

Los arrendatarios que pagaban en pesos y con sus trabajos brindaban un ingreso total de 208 pesos. Viendo el significativo ingreso, las autoridades republicanas trataron de mantener dicho sistema, pero en un contexto de guerra no se cobró adecuadamente y los arrendatarios se retiraron en su mayoría. Además, todos los bienes incautados de la hacienda Pacaycasa quedaron en el poder de Manuel Cabrera.

El 7 de diciembre de 1825, Marcos Pantoja procedió con el embargo de la hacienda Colpa. Si bien era más pequeña que la de Pacaycasa, disponía de una casa hacienda con una sala de dos corredores, dormitorio, un cuarto pequeño con cuatro puertas, cuatro cuartos bajos con dos puertas rotas y su respectivo altillo con corredor. Dos cuartos pequeños con tres puertas sin cerradura. Una sala grande con puerta sin cerradura. Una capilla con nicho de Cristo de cuerpo entero. Una despensa para almacenar semillas con un cuarto propio en el altillo y un palomar sin puerta. Un tendal y un cuartito sin puerta. Un pajar con puerta sin cerradura. Un horno panadero. Una pesebrera con media puerta rota. Un molino caído con dos piedras gastadas. Una pulperia con cuarto sin puerta y corredor deteriorado. Igualmente, numerosas chacras de cultivo (Véase: Tabla 7).

Todos los bienes incautados de la hacienda Colpa, terminó en el depósito de Manuel Cabrera.

Por otro lado, el secuestro de bienes de Mariana Pacheco se produjo en condiciones diferentes a la de Briana Cabrera. El secuestro de los bienes inició en los últimos meses de 1825 y la propietaria dispuso de un tiempo suficiente para alquilar sus habitaciones y desocupar sus bienes. El 11 de noviembre de 1825, la casa ubicada en la plaza se hallaba: "ocupadas por diversas personas en clase de alojadas" y cuando el juez de secuestros se apersonó al cuarto dormitorio de la viuda hallaron "poquísimos trastos de menor valor, pertenecientes a su uso, los dejó al servicio suyo"³⁹. Aun así, el 22 de noviembre de 1825, Marcos Pantoja expropió e hizo el inventariado. Hallaron una sala grande enladrillada y una cama de dormir. En el corredor, un cuarto con una despensa pequeña y otro cuarto pequeño sin puerta. Un oratorio pequeño con atril de palo. En el patio, 3 cuartos de media agua con puertas de dos hojas. Un tendal grande con su puerta de una hoja y cerrojo sin chapa. El cuarto del molino disponía de una parada de moledora de trigo y la rueda por arreglar; otra parada sin uso por rotura de su piedra voladora y la rueda por arreglar, más dos habitaciones con puertas sin llaves, y una solera ubicada al frente del molino. Asimismo, hallaron una huerta y jardín de árboles frutales. Entre los animales, solo incautaron 7 burros, dos de ellos, inservibles. Entre las chacras, 3 pedazos de tierras con riego de una fanegada para el cultivo de maíz; 50 fanegadas de tierras de sembrar trigo ubicadas en la pampa del llano; y 18 fanegadas de tierras en la loma de la otra banda del río⁴⁰. Todos los bienes embargados dejaron en poder de Manuel García y Espinoza.

Después del secuestro de la casa, la intervención oportuna de Mariana Pacheco hizo posible la suspensión de los secuestros. El 19 de noviembre de 1825, se suspendió la incautación de la hacienda Guatata. Dice: "No habiéndose concluido la operación de secuestros en todos los bienes que se reconocen pertenecerle al marido de la suplicante, reserbese hasta entonces darle el testimonio pedido"⁴¹.

Una vez hecha las incautaciones por las autoridades republicanas, ¿qué pasó con los bienes incautados y cómo intervinieron las familias afectadas?

³⁹ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 2v.

⁴⁰ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, fs. 5v-6.

⁴¹ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 11.

Batallas judiciales

Desde marzo de 1825, las señoras Cabrera y Pacheco con el objetivo de recuperar sus bienes presentaron las razones de su salida de Huamanga y tras un juicio prolongado recuperaron sus bienes.

El 7 de marzo, Gregorio Flores, hijo político de Francisca Brianda solicitó al juez de secuestros recuperar la casa de la plaza mayor, la casa huerta Tartaria, la hacienda Pacaycasa y sus respectivos enseres porque “los indolentes e impolíticos alojados” venían cometiendo gravísimos daños⁴². Días después, la señora Brianda Cabrera alegó que en ninguna ocasión salió de Huamanga con las tropas de la corona sino con la única finalidad de proteger a sus hijas. Sostuvo que después de la derrota de las fuerzas de la corona en la batalla de Junín, sus hijas: Josefa y Mercedes por obligación de sus esposos abandonaron la ciudad de Huamanga con dirección de Cuzco. Sin embargo, el teniente coronel Pedro Martín y el segundo comandante José Huguet apenas pudieron sacarlo a sus esposas a la hacienda Ibias y continuaron dirigiendo sus tropas. Al ver las correrías de las tropas, la salida de muchas familias, la inseguridad y todo tipo peligro, la señora Francisca Brianda, salió de Huamanga para socorrer a sus hijas y los condujo a Cusco. Sobre su salida dice:

“Fue porque mis yernos don Pedro Martín teniente coronel mayor que era del Ynfante y don José Huguet segundo comandante de cazadores de Castro determinaron absolutamente, como era de hacerlo en situación respectiva que sus mujeres Josefa y Mercedes marchasen al Cuzco, donde iva a replegarse el exercito español umillado en Junín. Fui porque los mismos maridos no podían acompañar a esas niñas tiernas y delicadas, ni sin padres entregarlas a personas estrañas por unos caminos que ... han sido siempre y son los más terribles, en aquella hepoca podían llamarse informales, como sembrados de militares inmorales paysanos de toda clase de condición, armas, gritos, indigentes, lástimas y quanto hay demás espantos para el hombre. Fue porque me pareció menos malo sacrificar mi descanso... con el de mi pobre marido y el de toda mi numerosa familia a quien la llevé conmigo que exponerla conciencia el honor y la reputación de mis amadas e inocente hijas Josefa y Mercedes, ya en un camino tan arriesgado y ya en los países estraños

⁴² ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 16.

donde podían enviudar de un día a otro y cuando esto no sucediese devian vivir solas, aisladas y sin tener a quien volver los ojos en cualquier lanche, mientras sus maridos anduviesen fluctuando de aquí para allá”⁴³.

Brianda Cabrera para recuperar sus bienes recurrió fundamentalmente a un argumento humano y dio a conocer que su salida de Huamanga estuvo motivada por la seguridad de sus hijas. Por lo tanto, su acción tenía que ser considerada como un acto heroico y demostraba la principal labor de los padres, defender a sus hijos.

Su argumento reforzó indicando que ni el arribo de los rebeldes de 1814 y las huestes de Arenales en 1820 motivaron el abandono de la ciudad de Huamanga como a otras personalidades y familias. Este argumento terminó siendo confirmado por sus testigos: el regidor de la municipalidad, Bernardino Sánchez; el comerciante, Marcelino Barbarán; el platero, Manuel Vizcarra; y el juez de derechos, Marcos Pantoja. Este último indicó:

“[...] que es cierto, sabe y le consta que así en la entrada de las armas cusqueñas comandadas y bajo las órdenes de don Manuel Hurtado de Mendoza, como en la del señor Arenales en los tiempos que se citan, se mantuvo doña Francisca Brianda innoble en esta ciudad al cuidado de su familia e intereses, a pesar de que muchos la abandonaron en ambas ocasiones”⁴⁴.

Su salida en 1824, solo era para proteger a sus hijas. Finalmente, rechazó ser llamada emigrada: “porque no seguí al ejército enemigo, si no a mis hijas Josefa y Mercedes, a esos pedazos de mi corazón que en las circunstancias detalladas arriba no podía abandonarlos ni ser una tigresa o una madre tirana, cruel y desnaturalizada”⁴⁵. Tiempo después, la señora Cabrera recuperó sus inmuebles totalmente deteriorados y predominaron dos razones. Por un lado, su salida

⁴³ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, fs. 18v-19.

⁴⁴ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 26.

⁴⁵ ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, fs. 19-19v.

independiente sin seguir a las tropas de la corona priorizando la seguridad de sus hijas. Por otro lado, la cercanía y vinculaciones que mantenían con las nuevas autoridades republicanas del departamento de Ayacucho. Entre ellos, el regidor de la Municipalidad de Huamanga, Bernardino Sánchez; y el juez de derechos, Marcos Pantoja.

Por su parte, Mariana Pacheco recuperó la casa y suspendió el embargo de sus bienes evidenciando dos razones: primero, indicó que las leyes de secuestros no eran aplicables para su caso porque su esposo murió antes de su promulgación en Cusco, el 28 de setiembre de 1824. Dice: “*Lo primero porque la suprema orden 30 de setiembre habla de emigrados que pudieron y aun regresaron al seno de sus familias después de la capitulación de Ayacucho y el muerto en 28 de setiembre estaba fuera de tal posibilidad y caso*”⁴⁶. Segundo, si bien el decreto indicaba que la incautación de bienes se realizaba en tierras que se hallaban controlado por las fuerzas patriotas, su esposo muerto en Cuzco no disponía de tierras en Huamanga ya que inmediatamente a su muerte todo pasó al control de sus hijos. Se lee:

“*Lo segundo porque aquella orden suprema declara que la capitulación de Ayacucho no debe favorecer a los emigrados con respecto a los bienes que existían en territorio ocupado por el gobierno independiente al tiempo que aquella se concedió; es decir, con respecto a los bienes que los emigrados habían dejado y poseían en aquella época; y mi marido no poseía el 9 de diciembre otros bienes que las tinieblas y el polvo asqueroso de la tumba*”⁴⁷.

Ambos argumentos para las autoridades republicanas terminaron siendo justificables y tiempo después también recuperó sus bienes.

Reflexiones

Los casos de Francisca Brianda Cabrera y Mariana Pacheco nos permite reflexionar sobre la diferencia entre los capitulados y los emigrados; las estrategias

⁴⁶ ARAy. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 12.

⁴⁷ ARAy. Juzgado de Primera Instancia: expediente de secuestros de bienes contra Vicente Ruiz representado por su esposa Mariana Pacheco, Leg. 1, 1825, f. 12.

judiciales para la recuperación de los bienes; y el declive del poder económico de las mujeres.

Las 18 cláusulas de la Capitulación de Ayacucho han permitido sostener que los vencedores de la batalla de Ayacucho terminaron siendo benevolentes con los perdedores porque a cambio de la independencia, los peruanos admitieron respetar la propiedad de los españoles, sus derechos ciudadanos y otorgar pasajes para el retorno a su patria. Estos beneficios no se aplicaron para todos los españoles. A diferencia de los capitulados, los emigrados, entre ellas, la señora Cabrera y Pacheco sufrieron las peores arremetidas de la administración republicana consistente en la expropiación de los bienes. Con ello, las principales casonas, haciendas, molinos, huertas, tiendas, animales y todos los enseres quedaron bajo la nueva administración republicana. Las expropiaciones por parte de los rebeldes terminaron siendo una práctica generalizada. En 1813 y 1814, Simón Bolívar mandó a expropiar bienes incluso de sus propios familiares que rechazaron a su proyecto. terminaron siendo una práctica en la guerra independentista. María Antonia Bolívar, en la actual Venezuela, por defender a la corona sufrió una emigración impuesta y la incautación de sus bienes⁴⁸. Además, es oportuno aclarar si bien Simón Bolívar en la última etapa de la guerra no estableció la guerra a muerte a los españoles de Huamanga, terminó declarando enemigos de la patria, los motivó a salir de la ciudad y abandonar sus bienes. En este sentido, primó la violencia y el temor.

Las expropiaciones y la dureza de las normativas implantadas también permitieron a los afectados encaminar estrategias judiciales para reclamar sus bienes. La señora Cabrera demostró que no salió con las tropas de la corona sino posterior a ella con la única finalidad de proteger a sus hijas. Por su parte, la señora Pacheco dejó sin efecto los decretos del secuestro sosteniendo que ella nunca salió de Huamanga y que su esposo, aunque se haya identificado con la administración virreinal murió antes del establecimiento de los decretos. A su vez, en el caso de la señora Cabrera dispusieron como testigos a las mismas autoridades republicanas que en tiempo anteriores y durante la guerra de la independencia eran sus amigos y de su estrato social.

⁴⁸ Quintero, Inés, *La criolla principal*, Caracas, Banesco, 2024, 51-60.

Finalmente, los secuestros de bienes perjudicaron la economía y arruinaron el poder adquisitivo de las mujeres. Después de la batalla de Ayacucho, las casonas más lujosas terminaron en un deterioro nunca antes visto; las haciendas se hicieron improductivas; y las huertas arruinadas. Entre 1826 y 1830, Huamanga era una ciudad de escombros, misérrima y decadente. En el mediano y largo periodo arruinó el poder económico de las mujeres. De un total de setenta hacendados de Huamanga en 1823, dieciocho eran mujeres y disponían de las haciendas más rentables de la época. Por ejemplo, en plena guerra por la independencia: Tomasa Olano dueña de la hacienda Huayllapampa otorgó 600 pesos para el ejército real del Alto Perú; Ana Hernández, dueña de la hacienda Matará 200 pesos; y Paula Orosco de la hacienda Buenavista la suma de 100 pesos⁴⁹. Sin embargo, para las primeras décadas de la administración republicana no se incrementaron el número de hacendadas en Huamanga y si alguna mujer era dueña de una hacienda, dichas propiedades eran pequeñas e improductivas. Este caso también se produjo en otras latitudes. En enero de 1824, un hacendado de Miraflores (Lima) informaba que por las extorsiones del ejército había quedado sin esclavos, ganados, mulas o semillas. Las pérdidas de la hacienda en solo un año alcanzaban los 34,400 pesos y cuando el hacendado pidió que se le perdonara una deuda que tenía con el gobierno, terminó siendo negado ya que otras cien familias se hallaban en similares condiciones⁵⁰. En Nueva Granada (Colombia), la marquesa de Torre-Hoyos por la guerra independentista quedó en una crisis económica⁵¹.

Conclusiones

Francisca Briana Cabrera y Mariana Ana Pacheco antes de la guerra independentista llevaron una vida de prospera. Dirigieron haciendas, casonas, solares, molinos y hornos. Asimismo, estuvieron estrechamente vinculados a la administración virreinal y al ejército de la corona.

⁴⁹ Quichua, David, «Señoras de la corona. Españolas, mestizas e indígenas realistas.» Quichua, David, *Derrotados beneficiados: Sectores realistas de Huamanga en la Independencia del Perú*, Ayacucho, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2021, 65.

⁵⁰ Anna, Timothy, *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2003, 287.

⁵¹ Cherpak, E. «Las mujeres en la Independencia. Sus acciones y contribuciones. Velásquez, M. *Las mujeres en la historia de Colombia*. Vol. I. Bogotá: Presidencia de la República-Editorial Norma, 1995. 83-116.

Desde el inicio de la lucha independentista sufrieron la arremetida de las tropas y los aportes forzosos. Entre 1814 y 1815, las tiendas, las haciendas y las huertas quedaron a la disposición de los rebeldes de Cuzco. Otorgaron todos los recursos necesarios para la manutención de los caballos y las tropas. En 1820, sustentaron a las tropas de Álvarez de Arenales en la jura de la independencia en la ciudad de Huamanga. Entre 1820 y 1824, se hallaron entre la espada y la pared por sufrir la arremetida tanto de las fuerzas rebeldes y de la corona. Por ello, después de la derrota realista en la batalla de Junín y antes de la batalla de Ayacucho, el esposo de la señora Pacheco y toda la familia de la señora Cabrera optaron por retirarse de Huamanga.

Por la salida de Huamanga pasaron a ser consideradas emigradas y sufrieron la incautación de sus bienes. Las autoridades del gobierno republicano mediante los decretos de enero y febrero de 1825 secuestraron los diferentes inmuebles. La señora Brianda Cabrera perdió la casa de la plaza mayor, la casa huerta de Tartaria, las haciendas de Pacaycasa y Colpa. Mientras Mariana Pacheco, la casona ubicada en la plaza de Huamanga. Es decir, a diferencia de los capitulados, las personalidades y familias que se retiraron de la ciudad de Huamanga antes de la batalla de Ayacucho pasaron la peor parte de la guerra, sus bienes terminaron siendo incautadas y rentadas para brindar algunas ganancias a la república naciente.

Aunque años después mediante juicios prolongados recuperaron sus bienes, los decretos de Bolívar conllevaron a la crisis económica de las familias más poderosas. En Huamanga, las casonas, las tiendas, las huertas, las haciendas y los molinos atravesaron un quiebre económico y, sobre todo, las familias de abolengo además de retirarse de la ciudad, con la derrota de la batalla de Ayacucho cerraron un ciclo de prosperidad.

Fecha de recepción: 25/02/2025

Aceptado para publicación: 29/12/2025

Tablas

Tabla 1. Bienes embargados de la casa de la plaza mayor

Pisos	Objetos hallados
Piezas altas	<ul style="list-style-type: none">- 2 espejos de vara y media de alto- Cuadro del prendimiento del señor de vara y tercia de alto- Cuadro de la Sra. Misericordia de más de vara de alto- Sofá de barniz y asientos forrada de damasco de seda- Sofá de damasco de seda- Mesa grande y vieja con dos cajones- Alfombra de cabuya que cubría todo el piso
Sala principal de altos que mira a la plaza mayor	<ul style="list-style-type: none">- Cuadro del señor crucificado de 2 varas y media- 2 marcos dorados de una vara de alto- Cuadro del señor de huerto de media vara de alto- Cuadro roto de media barata de alto- Escaparate viejo con 2 cajones de 2 varas y medio de alto
Cuarto del segundo piso	<ul style="list-style-type: none">- Cuadro dorado de la Beatísima Trinidad de 3 varas de alto- Cuadro del señor de Sepulcro
Cuartos del corredor	<ul style="list-style-type: none">- 2 cuartos, en uno de ellos una cama y en el otro, un sofá viejo
Pieza baja	<ul style="list-style-type: none">- 1 sala con cuarto de dormir y estudio con salida al patio principal- 3 cuartos pequeños- Cuarto pequeño junto a la puerta de la calle- 5 cuartos en el traspatio- 10 cuartos arrendados y un horno panadero en el tercer patio- 4 tiendas bajo los portales con salida a la plaza mayor- 10 tiendas arrendadas en la calle de Santo Domingo

Fuente: ARAy. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825.

Tabla 2. Bienes embargados del oratorio de la casa huerta Tartaria

Bienes embargados
<ul style="list-style-type: none">- Cuadro de la pasión y muerte.- 3 cuadros de milagros de la sagrada vida de Jesucristo.- Cubierto de bancos clavados en la pared.- Papeles pintados en la pared.- Cuadro grande de la Sra. de Cocharcas.- Dos nichos grandes dorados con efigies de Jesús de Nazareno y Nuestra Sra. de Dolores (sin manos y diadema) con velo de tapis blanco a flores.- Pintura de la virgen de Cocharcas, sin corona, manta vieja y un niño en sus manos.- Orna dorada de media vara de alto con el señor de la Columna.- 4 efigies sagradas.- Cordón de hilo de oro que está en el cuello de Nazareno.- Frontal de badana pintada y tablilla del Santo Evangelio.- 4 candelejas doradas y candelero de palo.- 16 lienzos llanos de mayor a menor de diferentes advocaciones de santos en la sacristía y dos medianos nichos sin dorar.- 2 bancos pequeños en el balcón viejo.- Nicho dorado con coronación y pedestal cuya efigie no se distingue.- 2 piezas en ruina y el pesebre con arquería de piedra (en el patio).- 11 cuadros grandes y viejos de diferentes santos (en la sala).- 3 cuartos maltratados y sin uso (en el traspatio).- 2 fuentes de calesa con cajones deshechos sin ruedas.

Fuente: ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, fs. 5-5v.

Tabla 3. Montos obtenidos por el alquiler de la casa de Huamanga, 1825.

	Secciones rentadas	Arrendatario	Monto anual	Monto mensual
Casa interior	- Cuartito	- Tomasa Fuente	3 ps	2 rs
	- Cuartito	- Mario Gutiérrez	7 ps 4rs	5 rs
	- Por habitar	- Paula Crusabe	3 ps 6 rs	2 ½ rs
	- Cuarto	- Marcelino Barbarán	6 ps	4 rs
	- Por habitar	- María Neves	5 ps 2 rs	3 ½ rs
	- Por habitar	- Presbítero José Valdés	5 ps 2 rs	3 ½ rs
	- Por habitar	- Micaela Gutiérrez	5 ps 2 rs	3 ½ rs
	- Por habitar	- Juana Palomino	5 ps 2 rs	3 ½ rs
	- Por habitar	- Juan Salazar	3 ps	2 rs
	- Por habitar	- Julián Morales	7 ps 4 rs	5 rs
Casa exterior	- Por el estudio	- Domingo Tello	5 ps	3 ½ rs
	- Cuarto	- Clara Telles	6 ps	4 rs
	- Tienda	- Mateo Gutiérrez	30 ps	2 ps 4 rs
	- Tienda	- Paulino Chávez	30 ps	2 ps 4 rs
	- Tienda	- Cecilia Pérez	30 ps	2 ps 4 rs
	- Tienda	- Bernardo Sánchez	30 ps	2 ps 4 rs

- Tienda	- Benito Rojas	30 ps	2 ps 4 rs
- Tienda	- Francisco Soto	15 ps	10 rs
- Tienda	- Tomás Rúa	15 ps	10 rs
- Tienda	- Carlos Vivanco	15 ps	10 rs
- Tienda	- Ildefonso Barrientos	6 ps	4 rs
- Tienda	- Mariguita Arias	6 ps	4 rs
- Tienda	- Mariano Chandurisar	6 ps	4 rs
- Horno	- Joaquín Cárdenas	80 ps	6 ps 5 ½ rs
- Tienda	- Josefa Rivero	6 ps	4 rs
- Tienda	- Isabel Vera	15 ps	10 rs

Fuente: ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 12.

Tabla 4: Parcelas y bienes embargadas de la hacienda Pacaycasa, 1825.

Parcelas y bienes	Dimensiones
Tarapampa	Con sembradura de una fanega de maíz.
Barbacoba	Con sembradura de media fanega de maíz.
Tejapampa	Con sembradura de una fanega de maíz.
Chupa Tabla	Con sembradura de una fanega de maíz.
Puma Chupan	Con sembradura de media fanega de maíz.
Rumi rumi	Con sembradura de una fanega de maíz.
Chacabamba	Con sembradura de una fanega de maíz.
Alfa	Con sembradura de una fanega de maíz.
Ataco	Con sembradura de media fanega de maíz.
Ganaylla	Con sembradura de tres cuartillas de maíz.
Membrillo	Con sembradura de media fanega de maíz.
Molino	Con sembradura de media fanega de maíz.
Carretera	Con sembradura de una fanega de maíz.
Tiobamba	Con media fanega de sembradura de maíz.
Choclos	Loma eriaza de sembrar una fanega de trigo.
Capote	Sin sembradura alguna
Capote y Mamanayoc	Chacras de ocupa el mayordomo a cuenta de su trabajo
Bueyes	Dos yuntas
Rejas	Seis
Hachas	Cuatro
Lampas	Cinco
Cuarto	En el patio de sirve de cocina
Corral	Con puerta de reja
Hornito	Ubicado en el patio

Fuente. ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, fs. 21v-22.

Tabla 5. Arrendatarios de la hacienda Pacaycasa, 1825.

Arrendatarios	Monto a pagar en pesos
Manuel Pareja	12
Fernando Huamán	8
Ysabel Huamán	9
Luis Cordero	6
Martín Núñez	12
Eulalia Camacachi	12
Mateo Camacachi	5
Juan Yaranga	6
Marcos Amais	10
Gregorio Núñez	7
Damián Núñez	12
Total	99 pesos

Fuente. ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 12.

Tabla 6. Arrendatarios de la hacienda Pacaycasa que pagaban con su trabajo, 1825.

Arrendatarios	Pago con su trabajo
Juan de Dios Núñez	12
Romualdo Pareja	12
Juan Mercado	10
Blas Mancola	12
Ygnacio Núñez	12
Antonio Baptista	12
Silverio Coras	12
Mariano Pareja	3
Manuel Palomino	3
Pedro Pareja	3
Cipriano Pareja	3
Ambrosio Huamantinco	3
Asencio Guaman	3
Vicente Pareja	3
Eusebio Núñez	3
Mariano Pareja	3

Fuente: ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, f. 22v.

Tabla 7: Chacras, animales y arrendatarios de la hacienda Colpa, 1825.

Nº	Chacras y animales
1	Una chacra grande con 3 fanegas y media de sembrar maíz.
2	Una chacra sin cultivo de trigo.
3	Una huerta con dos pedazos de alfalfa y muchos árboles frutales.
4	Chacra Retamayoc con media fanega de sembrar maíz (del mayordomo Juan Salas en 3 pesos a cuenta de su trabajo).
5	Una chacra dada al caporal Mateo López, hijo Clemente y Domingo Quispe, arrendado en 20 pesos pagados con trabajo personal.
6	Chacra dada a Feliciano Bellido y sus hijos por siete pesos pagados con su jornal.
7	Hato Churonmarca arrendado en 30 pesos a Gregorio Quispe con 7 yeguas viejas a la distancia de 8 leguas de la Colpa.
8	Una chacra dada en 9 pesos a Gregorio y Mariano Ramos que paga con su trabajo.
9	Una chacra dada a Javier Ramos en 7 pesos que paga con su trabajo.
10	Una chacra dada a Juan Castillo en 3 pesos.
11	Una chacra en 3 pesos a Fermín Minaya a pagar con su trabajo.
12	Lomas de trigo y cebada sin sembrar.
13	5 bueyes y 3 burros en mal estado.

Fuente: ARAY. Juzgado de Primera Instancia: expediente del secuestro de propiedades de Francisca Brianda Cabrera, Leg. 1, 1825, fs. 23-23v.

Referencias Bibliográficas

- Anna, Timothy. *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2003.
- Cherpak, E. *Las mujeres en la Independencia. Sus acciones y contribuciones.* Vol. I, de *Las mujeres en la historia de Colombia*, de M. Velásquez, 83-116. Bogotá: Presidencia de la República-Editorial Norma, 1995.
- González, Ana. «Transgresoras de la libertad: mujeres, compañeras, soldados y estrategas. De Micaela Bastidas a Manuela Saenz (1780-1824).» En *Las guerras de independencia entre dos fuegos: cambios y permanencias*, de Luis y Carlos Carcelén Morán, 157-168. Lima: Universidad Nacional de Trujillo, 2019.
- Hamnett, Brian. *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú: liberales, realistas y separatistas, 1800-1824.* México: Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Martínez, Francisco. «Feas, viejas y rudas. Las mujeres realistas.» En *Heroínas incómodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*, de Francisco Martínez, 154-177. Málaga: Ediciones Rubeo, 2012.
- Martínez, Francisco. «Las mujeres en la independencia del Perú.» En *Heroínas incómodas. La mujer en la independencia de Hispanoamérica*, de Francisco Martínez, 125-153. España: Ediciones Rubeo, 2012.
- Pereyra, Nelson. «María Parado de Bellido y la independencia en la región de Huamanga: representaciones de una heroína nacional.» *Historia de las mujeres XX*, nº 181 (2018): 1-15.
- Quichua, David. «Señoras de la corona. Españolas, mestizas e indígenas realistas.» En *Derrotados beneficiados: Sectores realistas de Huamanga en la Independencia del Perú*, de David Quichua, 55-74. Ayacucho: Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 2021.
- Quintero, Inés. *La criolla principal.* Caracas: Banesco, 2024.
- Rojas, Claudio. «La rebelión de 1814 en la ciudad de Huamanga.» En *1814: la junta de gobierno del Cuzco y el sur andino*, de S. O'Phelan, 363-384. Lima: IFEA-PUCP-Fundación M. J. Bustamante de la Puente, 2016.
- Rosas, Claudia. *Mujeres de armas tomar. La participación femenina en las guerras del Perú republicano.* Lima: Ministerio de Defensa-Bicentenario, 2021.
- Rosas, Claudia. «Mujeres en los campos de batalla. Las rabonas en las guerras entre la independencia y la formación del Perú republicano.» En *Mujeres de armas tomar. La participación femenina en las guerras del Perú republicano*, de Claudia Rosas, 149-164. Lima: Ministerio de Defensa-Bicentenario, 2021.